



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

www.cgtrtve.org [f Cgt Rtve](#) [@cgtrtve](#) - tve@cgt.es

1 de AGOSTO de 2014 N° 200

La ley del embudo y otros teoremas de

El Tiempo

Tras dos meses de paripé, conversación íntima con Echenique incluida y pago a una consultora externa mediante, la dirección ha decidido aplicar la jurisprudencia de RTVE, en concreto la tristemente célebre ley del embudo: lo estrecho para muchos, lo ancho para algunos. Mientras al común de los trabajadores no se les permite casi ninguna actividad fuera de la empresa, otros afortunados sí pueden: Mónica López, Albert Barniol y Martín Barreiro fundaron Producciones Meteorológicas Prometeo SL a la par que ejercían de meteorólogos para TVE. Primera y gravísima violación de su contrato. Después, los familiares directos de los mismos en una estructura homogénea crearon Meteoplay SL, sociedad que efectivamente está prestando servicios de meteorología a televisiones públicas y privadas. Segunda y aún más grave violación si se les aplicara el régimen de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración. Pero mientras la empresa presume de "transparencia" y "valores" en su nueva web corporativa, decidió lavarse las manos y contrató a una consultora amiga para justificar las conclusiones de su expediente en vez de aprovechar para mejorar los controles y las exigencias deontológicas en RTVE (habida cuenta de la acumulación de casos de negocios opacos). En definitiva, la cuestión se salda con más preguntas que respuestas:



- ¿Por qué se sanciona a estos tres empresarios si no están haciendo negocios incompatibles con su actividad en RTVE?
- ¿Por qué la suspensión de empleo y sueldo llega justo en plenas vacaciones de verano? ¿Saben los responsables de Recursos Humanos que es ilegal recortar vacaciones con motivo de este tipo de sanciones?
- ¿Por qué nadie ha desmentido ni ha anunciado acciones judiciales contra el medio que publicó que "La 'mujer del tiempo' de TVE usa recursos públicos en una empresa 'tapadera' privada"?
- ¿Por qué se contrata para el expediente a KPGM cuando esta consultora está fracasando estrepitosamente en la gestión del último plan inmobiliario de RTVE? ¿Cuánto ha costado este informe? ¿Qué favores se deben entre ellas RTVE y la multinacional asesorada por Aznar y pieza clave en los ERE de Canal 9 y Telemadrid?
- ¿Por qué nos hemos enterado otra vez por la prensa en vez de por los cauces oficiales? ¿Cuántas mentiras puede decir el presidente de la corporación en las Cortes, donde presumió de cumplir "exactamente" con los "procedimientos regulados en los artículos 74 a 86 del Convenio"? ¿Por qué entonces no se ha dado al Comité de Empresa toda la información del expediente como dice esa norma?
- ¿Qué es lo que haría el anterior Director económico financiero –Ignacio Mínguez Yugueros– para merecer ser despedido fulminantemente hace un año? ¿Por qué no conocemos las razones de su destitución? ¿Se estará encubriendo la ejecución de un delito a las arcas públicas?

"En la casa se respetan escrupulosamente los derechos y las garantías de los trabajadores (...) porque creemos en las libertades".

Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao. 24 de junio de 2014, Congreso de los Diputados.

Un gran liberal... para servirse de lo público en beneficio de lo privado.